Asunción, 16 de Julio de 2.010.-

DICTAMEN UOC N° 14/ 10

Abg. Jorge Zárate Leiva
Director Nacional
Presente:

Me dirijo a usted, en mi carácter de jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de poner a vuestro conocimiento que, según Acta de fecha 06 de Julio de 2.010, se dio apertura de sobres del Llamado de "Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire" presentándose las firmas Bios Informática y Buen Aire.

Posteriormente el Comité Evaluador de Ofertas en fecha 06 de Julio de 2010, elevó a vuestra consideración, el informe sobre los resultados de las Evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a la firma BIOS INFORMÁTICA.

En consecuencia, en fecha 6 de julio fue emitida la Res. N° 1.058/10, por la cual se adjudica el llamado de Adquisición de Acondicionadores de Aire a la empresa BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero, y la misma fue notificada a los oferentes.

Sin embargo, en fecha 13 de julio del corriente fue recibida en la DNCP una nota de la firma adjudicada, la cual transcripta en parte dice: *"...a efectos de **informarles mi desistimiento** de la oferta presentada por la **Empresa BIOS Informática**, de mi propiedad, a razón de efectuar la apreciación errónea en el costeo de las instalaciones de dichos Ítems; ya que no hemos realizado la visita técnicas antes de presentar la oferta a dicha entidad y he presentado presupuesto erróneo total de Gs. 18.590.000 IVA Incluido; por lo que queda a criterio de la Entidad convocante actuar conforme lo establece la Carta de Invitaciones Estándar..."*

Visto aquello, y teniendo en cuenta que el Artículo 36 indica que *"...Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo (...) Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo (...) la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, (...) siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo..."*

A raíz del desistimiento se ha notificado a BIOS Informática del monto de la multa a ser abonada a favor de la DNCP, asciende al 3% sobre el monto de su oferta, es decir de Gs. 557.700 (guaraníes quinientos cincuenta y siete mil setecientos), la cual deberá ser depositada en la cuenta de la convocante; dando con ello cumplimiento a las disposiciones legales.

Considerando el artículo transcripto, en relación a los montos de la segunda y primera oferta existe una diferencia superior al 10% indicado en el Art. 36 de la Ley de Contrataciones, se corrió traslado a la firma BUEN AIRE S.A., — *segunda mejor oferta*— a fin de que esta se expida con respecto a la posibilidad de reducir el monto de su oferta en Gs. 243.230, ajustándose con ello al límite indicado por el citado artículo.

La empresa BUEN AIRE S.A. ha aceptado por escrito dicha reducción y tal como se hubiera indicado en el informe de evaluación, la misma cumple con las condiciones técnicas y legales de la contratación por lo cual correspondería la adjudicación a la misma.

ABOG. CYNTHIA LEYVE DE LEZCANO

Por ello considero que la nueva adjudicación se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005, corresponde la adjudicación a la firma BUEN AIRE S.A. para el llamado de "Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire".

En base a lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

1) **REVOCAR** la Adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 29/2010 "Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire" recaída en la firma BIOS INFORMATICA, por un Monto Total de Gs. 18.590.000 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos noventa mil), dejando sin efecto el punto 1 del Resuelve de la Res. N° 1.058/10.

2) **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 29/2010 "Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire", basados en el Art. 34 inc. c), a la firma BUEN AIRE S.A. siendo el monto a ser adjudicado de Gs. 20.449.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil), luego de realizar la reducción el monto de su oferta en Gs. 243.230.

Es mi recomendación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Ing. Cynthia Leite de Lezcano
Jefa de UOC — DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2010
LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 29/2010
"PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Asunción, 06 de Julio de 2010

1. INTRODUCCIÓN:

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas del llamado por Contratación Directa N° 29/2010 "Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de calificar la oferta técnica de los proponentes.

2. ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 201.735**
Que mediante Resolución N° 154/2010, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 540, con fuente de financiamiento FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinte y cuatro millones).

c) **Publicación:**
- En el SIPC 17/06/2010 – **ID N° 201.735**
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

PROCODA INGENIERIA S.R.L	Tel.: 510-996	RUC: 80021837
BUEN AIRE SOCIEDAD ANONIMA	Tel.: 673-647	RUC: 80026031
ICI AIRE ACONDICIONADO SRL	Tel.: 290-442	RUC: 80002983
PIRO`Y S.A.	Tel.: 249-2000	RUC: 80000505
TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)	Tel.: 296-341	RUC: 80016705

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: La Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Jazmín Alarcón, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Gustavo Cañete, Encargado de Patrimonio

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, en fecha 06 de Julio de 2010; siendo las 09:15 horas; presentándose las siguientes ofertas:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección Administrativa UOC

Gustavo Cañete
DAF - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

Item	Descripción	Cantidad	Bios Informática		Buen Aire	
			Precio Unitario IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Provisión de Aires Acondicionados tipo Split 36.000 BTU Frio / Calor con Instalación	2	6.900.000	13.800.000	7.480.000	14.960.000
2	Provisión de Aires Acondicionados tipo Split 18.000 BTU Frio/Calor con Instalación	2	2.395.000	4.790.000	2.866.115	5.732.230
TOTALES			**18.590.000**		**20.692.230**	

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

Se pasa a verificar los documentos de las ofertas de las Firmas a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), no detectándose omisiones en la documentación presentada:

a) Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07.el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos, que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	Bios Informática	Buen Aire
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (El formulario no puede ser modificado)	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE - SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"	CUMPLE - SIPE	CUMPLE

EEUU N° 961 c/ Tte Farina - Teléfax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

Gustavo Cañeto
Director DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

i) Presentar el anexo 3 Especificaciones técnicas, completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
j) Folletos o catálogos del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
l) Declaración Jurada de por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (ANEXO 5).	CUMPLE - SIPE	CUMPLE

***b)* MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación...", sólo nos limitaremos a requerir las aclaraciones necesarias y verificar en detalle la oferta perteneciente a la firma BIOS INFORMATICA, por ser la oferta más baja en precio. Habiéndose notado durante la Evaluación de ofertas, que dicha firma no aclaro en el catalogo de su oferta si el producto ofertado (Acondicionador de Aire de 36.000 BTU) corresponde a los de piso / techo;

Siendo esto necesario para el análisis, se solicitó a la empresa la remisión de aclaraciones sobre lo más arriba mencionado, en fecha 06 de julio de 2010, en el cual se le otorgaba hasta las 16:00 horas del día de 06 de julio de 2010 para la remisión. El documento requerido fue aclarado remitiendo el catalogo correcto por vía mail al correo uoc@dncp.gov.py demostrando así que cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

5. JUSTIFICACION

En fecha 30/06/2010 estuvo prevista la Apertura de ofertas, sin embargo, no se contó con la cantidad mínima de oferentes ya que solo 2 (dos) ofertas se presentaron, motivo por el cual fue emitida la Adenda N° 1 que prorrogaba la fecha de apertura al 06/07/2010, reiterándose las invitaciones con la intención de obtener 3 ofertas susceptibles de analizarse.

En esta oportunidad, solo fueron recibidas dos ofertas, pero sí fue realizado el acto de apertura considerando que la DNCP ha agotado todas las instancias previstas para cumplir con el número mínimo de oferentes sin haberlo logrado por motivos que escapan al control y acción de la convocante; por tanto, amparados en el Articulo 34, inciso c) que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las*

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

Gustavo Ganeto
DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

EEUU N° 961 c/ Tte Farina - Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

mejores condiciones de contratación...", y en la reglamentación general emitida por el organismo de control que ampara lo actuado por la convocante, sumada a la necesidad de contar con la Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire, se considera prudente realizar la adjudicación.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

6. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar —*por ser la oferta de Precio más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos*—, a la firma "BIOS INFORMATICA". Por un Monto Total de Gs. 18.590.000 (guaraníes diez y ocho millones quinientos noventa mil).

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Sra. Jazmín Alarcón Asistente UOC	Sr. Gustavo Cañete Encargado de Patrimonio	Abog. Cynthia Leite Jefa de UOC

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py